

PROMÉXICO

INTRODUCCIÓN

ProMéxico es un Fideicomiso constituido en cumplimiento al Decreto presidencial emitido el 1 de junio de 2007 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio del año 2007, con el carácter de entidad paraestatal de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 9, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adicionalmente, en términos del Artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales cuenta con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y fines a efecto de contar con una administración ágil y eficiente.

Esta institución, tiene entre sus objetivos coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que, en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas.

Con fecha 3 de mayo de 2019, se publica en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico y el 28 de junio de 2019 en el D.O.F. se publica el ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de desincorporación por extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.

Derivado del Decreto de extinción de ProMéxico, el INDEP (antes SAE), tendrá carácter de Delegado Fiduciario Especial y fungirá como encargado del proceso de desincorporación del Fideicomiso y toma el control de ProMéxico para disponer de todo tipo de bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios, recursos y demás actos necesarios, así como acreditar la extinción de los órganos de gobierno y de dirección, unidades administrativas y demás instancia de funcionamiento.

ProMéxico en el periodo del 01 de enero al 3 de mayo de 2019 no desarrolló su actividad económica, por lo que no generó ingresos.

Por lo que se refiere a los Incentivos a la Inversión Extranjera por pagar a empresas con proyectos de inversión. Atendiendo a lo señalado en el Plan Estratégico de desincorporación por extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico y conforme a los acuerdos tomados por el Subcomité de Incentivos a la Inversión Extranjera, de la Primera Sesión Ordinaria 2020 celebrada el pasado 31 de enero 2020, se pagarán estos compromisos previa la formalización de los documentos legales correspondientes.